CONTRATO N° 19/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INNOVATEC S.A,** domiciliada en la calle Avda. choferes de Chaco N°1886 esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC 80071986-7**, representada en este acto por el **Sr. RONALD DAVID GIMENEZ BENITEZ** con Cédula de Identidad N° **1.559.139**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
7. ***Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas***

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General Abg. Santiago Rojas Secretario General Municipalidad de San Lorenzo

INNOVATEC S.A. RUC: 80071986-7 Tel.: 609.676

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA Lic. FELIPE SALOMÓN Intendente Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALE AL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.067.-**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA No. 17/2023**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.J.M.S.L. N° 1631 de fecha 16 de noviembre de 2023**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31diciembre del 2023.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	3.350.000	3.350.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	4.800.000	4.800.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	5.950.000	5.950.000
4	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	EVENTO	1	TOKYO	CHINA	18.660.000	18.660.000
								Precio Total	**32.760.000**

Precio Unitario Total de adjudicación: Gs 32.760.000 (Son Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil) IVA incluido. ----------

Monto Mínimo de adjudicación: Gs 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA incluido. ----------

Monto Máximo de adjudicación: Gs 200.000.000 (Son Guaraníes doscientos millones) IVA incluido. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay
ING. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY •

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo
República del Paraguay

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2023.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. RONALD DAVID GIMENEZ BENITEZ
Representante Legal
INNOVATEC S.A
RUC N° **80071986-7**
"La Contratista"

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676